



**AVISO DE SUBVENCIÓN  
PARA ADMINISTRAR LOS FONDOS  
PROGRAMA HEAD START & EARLY HEAD START  
PARA LOS MUNICIPIOS DE GUAYANILLA, PEÑUELAS Y YAUCO**

La sección 637(3) de la Ley Pública 110-134, Ley de Mejoras a Head Start de 2007, una agencia delegada (hoy llamado *subdestinatario*) se refiere a una organización pública o privada, sin fines de lucro (incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, según lo define la sección 9101 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 U.S.C. 7801), o con fines de lucro, o una agencia en la que algún concesionario haya delegado toda o parte de su responsabilidad para administrar un programa de Head Start.

De acuerdo con la Parte 1303 – Requisitos Financieros y Administrativos, de las Normas de Desempeño del 2016, Subparte D, Delegación de las Operaciones del Programa, sección 1303.30 Responsabilidades del *destinatario*, se establece que “el concesionario es responsable por los servicios que prestan sus agencias delegadas. El concesionario apoya, supervisa y se asegura de que las agencias delegadas presten servicios de alta calidad a los niños y las familias y que cumplan con todos los requisitos aplicables de Head Start. El concesionario retiene la responsabilidad y la autoridad legal y financiera del programa cuando las agencias delegadas prestan servicios. El subdestinatario: 1) determina quien es elegible para recibir ayuda federal; 2) será medido por su desempeño para comprobar si se cumplieron los objetivos de un programa federal; 3) es responsable de tomar decisiones programáticas; 4) es responsable de adherirse a los requisitos federales aplicables del programa, especificados en la adjudicación federal; y 5) según acuerdo, utiliza los fondos federales para llevar a cabo un programa para propósito público especificado en el estatuto que autoriza, en comparación con la prestación de bienes o servicios en beneficio de la entidad intermediaria.

**Descripción:** A través de este anuncio, la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia de Puerto Rico (ACUDEN) recibirá solicitudes y propuestas de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, incluidas organizaciones comunitarias y religiosas, u organizaciones con fines de lucro que deseen competir por los fondos que están disponibles para proporcionar servicios de Head Start y Early Head Start para niños y familias que residen en los las áreas geográficas de los municipios de Guayanilla, Peñuelas y Yauco.

<b>Número de oportunidad de fondos:</b>	**
<b>Título de la oportunidad de fondos:</b>	Subdestinaria Head Start & Early Head Start – Áreas geográficas de Guayanilla, Peñuelas y Yauco
<b>Número esperado de subvenciones:</b>	1
<b>Requerimiento de pareo de fondos:</b>	Si
<b>Fecha del anuncio:</b>	29 de agosto de 2022
<b>Fecha límite para obtener instrucciones:</b>	miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 4:00 P.M.
<b>Fecha de Reunión Pre-Propuesta:</b>	miércoles, 7 de septiembre de 2022 a las 2:00 P.M.
<b>Fecha de presentación de propuestas:</b>	miércoles, 28 de septiembre de 2022 a las 4:00 P.M.
<b>Total de fondos estimados:</b>	\$1,718,035.00 (hasta 28/2/2023, con opción a recertificación para nuevo ciclo 2023-2028).
<b>Adelanto de fondos:</b>	No
<b>Fecha proyectada de inicio:</b>	**


La ACUDEN ha preparado una *Guía para Oportunidad de Subvención para Administrar Fondos del Programa Head Start y Early Head Start para los Municipios de Guayanilla, Peñuelas y Yauco*, que incluye instrucciones, incluyendo el alcance de trabajo, solicitud, bosquejo modelo de propuestas, y ciertas certificaciones que deben ser incluidas con la propuesta. Esta Guía se entregará personalmente en la oficina de ACUDEN que ubica en:

Edificio ACUDEN  
Oficina del Administrador, Piso 6  
Avenida de la Constitución, Parada 2  
Viejo San Juan  
San Juan, Puerto Rico

El horario para recoger los documentos es desde las 8:30 a.m. hasta las 11:30 a.m. y desde la 1:30 p.m. hasta las 4:00 p.m.

Toda persona y/o entidad interesada en participar tendrá que recoger la Guía y completar un registro que será requisito para presentar propuesta y competir.

No se aceptarán solicitudes luego de vencido el término de presentación.

  
Sr. Roberto C. Pagan Santiago  
Administrador  
ACUDEN